## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 5 Córdoba

Núm. 6.869/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de alta del trabajador D. José Maria Romero Muñoz con NAF 140069414005 en la empresa Emilio Meiias Villar S.L. con C.C.C. 14107515807.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

## **HECHOS:**

Que el trabajador D. José Maria Romero Muñoz con NAF 140069414005 se encuentra de alta con fecha 24/05/06 y baia con fecha 31/12/07 y alta con fecha 22/02/08 y baja con fecha 29/02/08 en la empresa Emilio Mejias Villar S.L., con c.c.c. 14107515807.

Que el trabajador, por Sentencia Nº 241/2008 del Juzgado de lo social nº 2 de Córdoba de 11/06/08 (procedimiento 324/2008) y auto del citado Juzgado de 11/09/08 (procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2008). Debió permanecer en alta desde 24/05/09 a 11/09/08, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha de 02/03/2010

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).
- Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).
- Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

- Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arri-

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

## **RESUELVE:**

Modificar el periodo de alta en la empresa quedando: Alta 24/05/06 y baja 11/09/08 del trabajador D. José Maria Romero Muñoz con NAF 140069414005, en la empresa Emilio Mejías Villar S.L., con ccc 14105715807.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, 8 de junio de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.